

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 11 MAY 2023

DECRETO EXENTO N° 001041
VISTOS:

a) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2023.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum N° 692 del 09 de Mayo de 2023, de Dña. Katia Guzmán Geissbuhler, Dir. Desarrollo Comunitario.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Confección de Mini Bolsitos de Madera Durolac, para actividad masiva con mujeres de la Comuna.

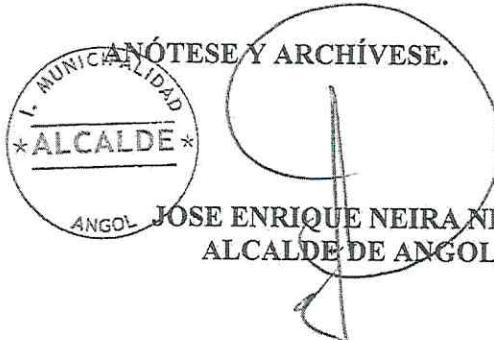
AUTORIZACIÓN:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra N), a COMERCIAL SAN AGUSTIN SPA, R.U.T. 77.271.186-7, la confección de Mini Bolsitos de madera durolac Blanca, dado que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, por una confección de diseño propio y especiales características, que privilegian el impacto social, el impulso de una empresa de menor tamaño y el desarrollo empresas locales, además de contar con un valor más económicos que en el mercado, según presupuestos adjuntos y V° B° del Asesor Jurídico.

2.- El gasto que irrogué la presente Autorización, se imputara a las cuentas 215-22-04-999-000, Otros, del Presupuesto Municipal vigente por el monto total de \$7624.750.-



ALVARO CURRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/ksm

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dir. Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Interesado